LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ACOSTA JORGE ERMIND	20.35480059.5
ACOSTA VEGA JORGE LUIS	20.94135789.0
AGUILERA BRUNO	23.38746129.9
AJALLA GERARDO	23.17853896.9
ALANOCA YAMIL MARTIN BERNABE	23.31577787.9
ALARCON RAUL ARMANDO	20.31077722.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ALEMAN DIEGO MARTIN	20.29685587.2
ALFONSO ALVARO ANTONIO	20.23167230.4
ARAOZ MARCOS RODRIGO	20.32004700.6
BALDERRAMA OSCAR JOSE LUIS	20.31203212.1
BARRERA GONZALO JAVIER	20.30399312.7
BARRETO MAXIMILIANO DARIO	20.36511440.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
BARRIOS ALEXIA MELANIA	27.36803026.6
BENICIO HECTOR DANIEL	20.29132940.4
BRUZZONE HERNAN FEDERICO	20.25940519.0
BURGOS FRANCISCO FABRICIO	20.36710068.1
CACHI FEDERICO CESAR	23.16347244.9
CALISAYA MARIO HUGO	20.25831675.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CALIZAYA CLAUDIO ROBERTO	20.27447384.4
CALPANCHAY MARIO RAUL	20.44566863.0
CAMACHO LUIS JUAN PABLO	20.33543326.3
CARDOZO CRISTIAN LUIS	24.24987577.1
CARRIZO CESAR MAXIMILIANO	20.37634172.1
CASTAÑETA ROLANDO FABIAN	20.28543393.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CAYO ESTER LEONOR ELIZABETH	27.42583742.2
CAYO NATALIA DE LOS ANGELES	27.37645022.3
CHAVEZ LUCAS IV¤N	20.40441147.1
CLEMENTE MIGUEL JESUS	23.28310312.9
COLMENARES GUSTAVO SEBASTIAN	20.34912495.6
COPA NICANOR	23.21092124.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CORDOBA LUIS ANDRES	23.22209537.9
CORDOBA MAURO GONZALO	20.33003899.4
CORTEZ HORACIO GASPAR	20.39232397.0
CRUZ ANDRES GUILLERMO	20.41750144.5
CRUZ CESAR IGNACIO	20.40726687.1
CRUZ HECTOR ORLANDO NAHUEL	20.41654119.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CRUZ MAURO GABRIEL LUCIO	20.34584098.3
DANTUENE SEBASTIAN EDUARDO	20.28543043.8
DAVILA JORGE ANTONIO	20.28375756.1
DE LA VEGA CABALLERO JORGE NIC	20.51398958.0
DELGADO JOSE LUIS	20.33173279.7
DIAZ PABLO MANUEL	20.36579935.1

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
DOMINGUEZ GUILLERMO ALEJANDRO	20.28036005.9
DURAN PABLO EZEQUIEL	20.28175323.2
ENCINAS MARCELO EDUARDO	20.22188424.9
ESPAÑA FEDERICO DANIEL	23.36486110.9
FARFAN SIMON FIDEL	20.22521338.1
FERNANDEZ DIEGO ARIEL	20.28205928.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
FERNANDEZ RAMON EZEQUIEL	20.30420906.3
FLORES CARLOS ENRIQUE	20.36756638.9
FLORES HECTOR RODOLFO	20.29320345.9
FLORES JORGE ARMANDO	20.31436572.1
FLORES RENE ORLANDO	20.27619402.0
GALLARDO ELIAS IGNACIO	20.37918476.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Elias Gallardo

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GALLARDO JULI¤N ISMAEL	20.38471501.0
GAMEZ JORGE ORLANDO	20.34634321.5
GANDARILLAS RUBEN FRANCISCO	20.39364523.8
GARNICA CLAUDIO EMANUEL JAVIER	20.39231335.5
GARNICA JUAN CARLOS	23.23943075.9
GASPAR HECTOR JONATAN	20.37959322.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GOMEZ CLAUDIO ALEJANDRO	23.26222394.9
GREGORIO MATIAS FERNANDO	20.39930150.6
GUTIERREZ ALDO RICARDO	20.22713210.9
GUTIERREZ CARLES CARLOS MARTIN	20.28543278.3
GUTIERREZ JOSE LUIS	20.31077827.4
HERRERA OSCAR REYNALDO DEL VAL	23.17074840.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
HOPKINS JUAN JORGE	20.21952392.1
JALED MAURICIO DANIEL	20.38655287.9
JANCO SERGIO ALBERTO	20.31590557.6
LACCI GISELA VANESA	27.32366072.2
LAMAS MATIAS AGUSTIN	20.42856859.2
LAMAS MIGUEL ALEJANDRO	23.35932208.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
LARA CRISTIAN MARTIN	20.40356817.2
LIQUIN MARTINA ZULEMA	27.33256341.1
LOPEZ DANIEL JONATAN	20.36345560.4
LUNA FEDERICO MIGUEL	20.35133818.1
MALDONADO IVAN EZEQUIEL	20.32796735.6
MALDONADO PABLO SEBASTIAN	20.40710732.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MAMANI ELBIO NELSON	23.34011429.9
MAMANI FERNANDO MIGUEL	20.32713901.1
MAMANI JUAN MANUEL	20.37634387.2
MARQUILLAS VICTOR JAVIER	20.36128529.9
MARTIN GUSTAVO EMANUEL	20.36226880.0
MARTINEZ DAMIAN	20.26947930.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MARTINEZ LUCAS EZEQUIEL	20.41408355.3
MARTINEZ MOHR GONZALO SEBASTIA	20.24612529.6
MIRANDA ALEJANDRO REINALDO	20.38746794.8
MIRANDA JOSE GABRIEL	20.38471403.0
MONTI JORGE ROLANDO	20.26043726.8
NESSIER PABLO FERNANDO	20.27110344.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
OJEDA FERNANDO AGUSTIN	20.40898344.5
ONTIVEROS RUBEN ARIEL	20.27062798.7
ORTEGA GUILLERMO CESAR	20.29436964.4
ORTEGA MATIAS DANIEL	20.33255673.9
ORTEGA RAMIRO BENJAMIN	20.36350727.2
PACHECO DANIEL ARNALDO	20.25472097.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
PACHECO PABLO RENAN	23.30246466.9
PAREDES KEVIN EZEQUIEL	20.37959465.5
PAZ ENZO GABRIEL	20.27406936.9
PECHIN LUCAS ALAN	20.33123179.8
PIOLA JUAN CARLOS	20.24612715.9
QUINTEROS OMAR GUSTAVO	20.27365292.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Firma Colllado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
QUIPILDOR GUSTAVO ALBERTO	20.33256143.0
QUISPE PEDRO ROBERTO	20.14993934.3
QUISPIA CHUNGARA FREDDY	20.92992153.5
RAMIREZ RAMON JORGE	20.33844629.3
RAMOS GUILLERMO MARTIN	20.33764432.6
RICCI PABLO NICOLAS	20.24324912.1

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Sello Colladito

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
RIVERO SERGIO DAVID	20.21633272.6
RODRIGUEZ JORGE ROSARIO	20.30116944.3
RODRIGUEZ JOSE LUIS	20.37729792.0
ROJAS MILTON ELBER	20.35905859.5
ROJAS PABLO ROBERTO	20.28258418.3
ROMERO GONZALEZ GONZALO EZEQUI	20.35577240.4

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
RUIZ WALTER ARIEL	20.35309446.8
SAAVEDRA RUBEN ARIEL	20.28922177.9
SAAVEDRA SERGIO EZEQUIEL	20.33553726.3
SAJAMA FRANCO EMANUEL	20.36350803.1
SANTILLAN MANUEL ALFREDO	23.28230928.9
SIUFI GARCIA ADRIAN ESTEBAN	20.20455357.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
SOTELO RAMON LEOPOLDO	23.16210126.9
TOBIO ROBERTO MARCELO	20.17354035.4
TOLABA JOSE ADRIAN	20.25377251.5
TOLAVA WALTER RUBEN	20.21324465.6
TORRES FRANCO ISMAEL	20.34972503.8
TORRES MIGUEL ANGEL RAÒL	20.41120974.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
URZAGASTI SANTIAGO	20.25287173.0
VALERIANO FERNANDO MARTIN	20.27669771.5
VALERIANO GUSTAVO NICOLAS	20.38070219.4
VALERIANO JAVIER ELIAS	20.22398533.6
VASQUEZ FACUNDO GASTIN	20.40440735.0
VAZQUEZ GOYTIA HOMERO	20.27089438.1

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
VAZQUEZ LEANDRO EZEQUIEL	20.36378821.2
VERA HECTOR RAFAEL	20.36410573.9
VERA SERGIO RAFAEL	20.33586421.3
VILLOLDO FACUNDO NAHUEL	20.35775813.1
VILTE MARISOL JOHANNA ANTONELA	27.45977367.9
VILTES MONIER PATRICIA DEL VAL	27.37302350.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
WILHELMI IVAN AUGUSTO	20.38745944.9
YAPURA LUCAS FERNANDO	20.29942851.7
YAZLLE ANA GRACIELA	27.27097158.5
ZAMBRANO VICTOR MARCOS	20.37959233.4
ZAPATA JOSE ANIBAL	20.17053347.0
ZERPA EDUARDO	20.29915450.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ZOTAR EMMANUEL RODRIGO	23.37305828.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado
LATITUD SUR A.R.T.

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412